ORDENANZA N° 87/67

SAN LUIS, 24 de Abril de 1967

VISTO:

El expediente N° 10152-S-67, en cual a Fs. El Señor Salvador Segado ofrece en donación los terrenos necesarios para apertura de calles Martín de Loyola, Mitre y calles Sin Nombre paralela al alambrado del F. C. N. G. S. M.; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de estas calles ha sido una necesidad imperiosa para la Comuna:

Que las mismas están habilitadas al publico desde hace varios años;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- Art.1°. Aceptase del Señor SALVADOR SEGADO la cesión con carácter gratuito de los terrenos necesarios para la apertura y prolongación de las siguientes calles, Martín de Loyola entre Caseros y Chacabuco, calles Mitre entre Martín de Loyola y Alambrado del F. C. N. G. S. M; calle Sin Nombre entre Caseros y Chacabuco paralela al alambrado del F. C. N. G. S. M.
- Art. 2°. La superficie total de terrenos aceptada en donación es de 9.524.9844 m2 (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), según plano de mensura aprobado por Dirección Provincial de Catastro bajo el numero 197 y con fecha 4 de noviembre de 1954.
- Art. 3°. Autorizase a reducir a escritura publica los terrenos ofrecidos en donación.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ANIBAL SOSA
Secretario de Gobierno
Y Servicios Públicos

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN

Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 269-G y E-67 del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 26 de Mayo de 1967